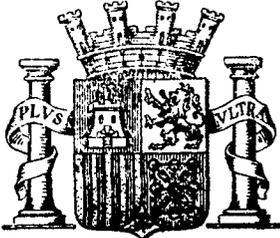


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Acudiendo a lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Carabineros de Cáceres D. Alberto Monserrat Peña,

Este Ministerio ha resuelto autorizarle para que disfrute el permiso de verano en Figueira da Foz (Portugal), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

F. D.,
VERGARA

Señores General de la séptima división orgánica, Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de Cáceres.

Excmo. Sr.: Con la aprobación de S. E. el Presidente de la República,

Este Ministerio ha resuelto conferir el mando de las Comandancias de Carabineros que se citan a los tenientes coroneles de dicho Instituto que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Crespo Salinas y termina con D. Francisco Puig García, debiendo surtir esta disposición efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 11 de agosto de 1933.

F. D.,
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros, Generales Jefes de la segunda, cuarta y sexta divisiones orgánicas, Comandante militar de las Islas Baleares y Alto Comisario de España en Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

D. Enrique Crespo Salinas, de disponible forzoso en la segunda división orgánica afecto a la Comandancia de Sevilla, a la de Algeciras.

D. Fernando Piña Aguiló, de la Comandancia de Vizcaya a la de Baleares.

D. Joaquín Ibáñez Alarcón, de la Comandancia de Ripoll a la de Vizcaya, continuando en la comisión del servicio que tiene conferida a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos.

D. Francisco Puig García, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica afecto a la Comandancia de Barcelona, a la de Ripoll.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cometido de ayudante de campo a las órdenes de V. E. al teniente coronel de ese Instituto don José Meseguer Marín, que ha sido promovido al expresado empleo por orden de fecha 2 del actual y que ya desempeñaba el mencionado cargo por orden de 28 de julio último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 11 de agosto de 1933.

F. D.,
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 224).

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover a los empleos de sargento y cabo de cornetas de ARTILLERÍA, respectivamente, al cabo Mariano Liras González, del Grupo mixto núm. 1, y al corneta Cristóbal Fernández Ortega, de la Agrupación de Melilla, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, en cuyos empleos disfrutarán la antigüedad de primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 15 de julio último, este Ministerio ha resuelto que el teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. José Ibáñez Torrillas, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Señor: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA, que a continuación se relaciona, con destino en los Cuerpos que también se citan, pase destinado al Tercio, para cubrir vacantes de las anunciadas por orden circular de 3 de junio último (D. O. núm. 128), conforme propone el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en escrito de dos del actual, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Alfonso Pelecha Roch, del regimiento Infantería núm. 13.

D. Juan Parra Parrado, del regimiento Infantería núm. 18.

Sargentos primeros

D. Francisco Jordá López, de disponible en la tercera división.

D. Francisco Borrego Borrego, del regimiento Infantería núm. 12.

D. Gilberto Iglesias Hernández, del regimiento Infantería núm. 13.

D. Policarpo de la Gándara Fraile, del regimiento Infantería núm. 23.

Madrid, 12 de agosto de 1933.—Azaña.

IMPUESTO DE UTILIDADES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 24 de mayo del presente año por el teniente de CARABINEROS, con destino en la Academia y Colegio del mencionado Cuerpo, don Quijico Martín Ramos, en súplica de que le sea abonada la cantidad que por el descuento a razón del 12 por 100 dejó de percibir de las 1.000 pesetas que por orden de 10 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 292), le fueron concedidas como indemnización extraordinaria, anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria de que se halla en posesión; teniendo en cuenta que la petición se halla formulada dentro del plazo que establece la orden de 6 de marzo de 1908 (C. L. núm. 73), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, por considerarlo comprendido en el artículo 16 del decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 (C. L. núm. 527), y en armonía a las órdenes de 28 de julio y 29 de octubre de 1928 (D. O. números 163 y 239), y que por la Pagaduría de Haberes de la primera división orgánica, por la cual fué reclamada y abonada aquella cantidad, se le aplique el 130 por 100 de descuento, verificándose por la misma Pagaduría la reclamación de la diferencia de una y otra tarifa, con cargo al presupuesto vigente, en igual forma que se efectuó para la citada indemnización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Askari Hammu Ben Chaib Ben Mohamed, con el núm. 686, de la Mehalla la Jalifiana de Melilla, retirado por inútil, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el CUERPO DE INVALIDOS MILITARES, teniendo en cuenta que dicho ingreso le fué denegado anteriormente por su condición de extranjero, hallándose incluida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y comprendido en la tercera Base transitoria de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto el ingreso del citado Askari, en la Sección primera del expresado Cuerpo, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la Base cuarta de la misma y citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Requirientes Indígenas Alí-Mohal Ben Mohamed Ben Omar, retirado por inútil, con residencia en Tetuán, calle "Mohamed Torres", en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el CUERPO DE INVALIDOS MILITARES, teniendo en cuenta que dicho ingreso le fué denegado anteriormente por su condición de extranjero, hallándose incluida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), en el de 13 de abril de 1927 (C. L. número 197), y comprendido en la tercera Base transitoria de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto el ingreso del citado individuo en la Sección primera del expresado Cuerpo, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la Base cuarta de la misma y citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: No habiendo podido cubrirse en la oposición celebrada entre los músicos de segunda del regimiento de INFANTERÍA núm. 24, la vacante de músico de primera correspondiente a "305 e", que existe en dicho Cuerpo, por este Ministerio se ha resuelto, en armonía con lo que dispone la circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto de 1927 (D. O. números 213 y 192), anunciar oposición para cubrir la entre los músicos de segunda del Ejército que lo deseen, cuya oposición se verificará en la Plaza Mayor del citado Cuerpo el día 8 de septiembre próximo,ándose cuenta a este Centro del resultado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: No habiendo podido cubrirse en la oposición celebrada entre los músicos de segunda del regimiento de INFANTERÍA núm. 18, la vacante de músico de primera correspondiente a "Bombardino", en dicho Cuerpo, por este Ministerio se ha resuelto, en armonía con lo que dispone la circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto de 1927 (D. O. números 213 y 192), anunciar oposición para cubrir la entre los músicos de segunda del Ejército que lo deseen, cuya oposición se verificará en la Plaza Mayor del citado Cuerpo el día 8 de septiembre próximo,ándose cuenta a este Centro del resultado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1933.

conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Estado Mayor, D. José Garrido de Oro y termina con el teniente de Invalidos D. Ramón García Aragón; en las expresadas pensiones y condecoraciones, discurrirán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas al personal del Ejército

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. José Garrido de Oro, cruz, con la antigüedad de 28 mayo 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Infantería

Comandante, retirado, D. José Cañalera, cruz, con la antigüedad de 26 mayo 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 abril 1932, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división (Valencia).

Capitán, retirado, D. Francisco Ramos Rodríguez, cruz, con la antigüedad de 10 marzo 1923, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 abril 1933, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división (Madrid).

Comandante, retirado, D. Antonio de Fuentes Cervera, cruz, con la antigüedad de 27 abril 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 mayo 1933, por la Delegación de Hacienda de Granada. Cursó la documentación la segunda división (Granada).

Artillería

Comandante, activo, D. Fernando Cifuentes Rodríguez, cruz, con la antigüedad de 12 marzo 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 mayo 1933. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva número 5.

Comandante, retirado, D. Miguel Artal, cruz, con la antigüedad de 3 febrero 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 marzo 1933, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división (Zaragoza).



Jurídico

Asesor de división, activo, D. Emilio de la Cerda Lopez Almonedo, cruz, con la antigüedad de 5 junio 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 julio 1933. Cursó la documentación la primera división.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. José Rizo Parada, cruz, con la antigüedad de 3 abril 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 mayo 1933. Cursó la documentación el primer Tercio.

Capitán, activo, D. Juan Ayuso Soto, cruz, con la de 5 mayo 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1933. Cursó la documentación el 2.º Tercio.

Carabineros

Teniente, activo, D. Casto Froix Valcarlos, cruz, con la antigüedad de 5 mayo 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1933. Cursó la documentación la Comandancia de Coruña.

Oficinas Militares

Oficial segundo, retirado, D. Vicente Barcenilla del Campo, cruz, con la antigüedad de 30 abril 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 mayo 1933, por la Dirección general de la Defensa y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Inválidos

Capitán, D. Telesforo Pozuelo Gómez, cruz, con la antigüedad de 13 mayo 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Capitán, D. Antonio Samuy Colomina, cruz, con la de 13 mayo 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Capitán, D. Francisco Llorca Domech, cruz, con la de 13 mayo 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Capitán, D. Isidro García Jiménez, cruz, con la de 13 mayo 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Capitán, D. Vicente Miguel Bartolomé, cruz, con la de 13 mayo 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Comunicaciones sin pensión al personal del Ejército

Infantería

Comandante, retirado, D. Ricardo Gómez Zamalloa, placa, con la antigüedad de 1 mayo 1931. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Arturo Monso Elias, placa, con la de 19 febrero 1933. Cursó la documentación el reclutamiento Infantería núm. 20.

Capitán, activo, D. Ladislao Fernández García, placa, con la de 21 abril 1933. Cursó la documentación el Batallón de Montaña núm. 6.

Capitán, retirado, D. Juan Gavilán de Pró, placa, con la de 15 julio 1932. Cursó

la documentación el jefe de las Fuerzas de Manuecos.

Capitán, activo, D. Manuel Matallana Gómez, cruz, con la de 6 marzo 1933. Cursó la documentación la 15 brigada de Infantería.

Capitán, retirado, D. Enrique Jiménez Cenito, cruz, con la de 27 marzo 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, retirado, D. Miguel Jareño Hernández Vaquero, cruz, con la de 5 enero 1933. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, retirado, D. Manuel Cabrerá Marrero, cruz, con la de 8 marzo 1932. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Teniente, retirado, D. José Nieto Suárez, cruz, con la de 3 noviembre 1932. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. José Doria Martínez, cruz, con la de 13 enero 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente, retirado, D. Abelardo Calvo Martínez, cruz, con la de 8 marzo 1932. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, retirado, D. Antonio García Castrillo, cruz, con la de 20 diciembre 1932. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Comandante, retirado, D. Casimiro San Pedro Martínez, placa, con la de 1 junio 1933. Cursó la documentación la tercera división.

Caballería

Comandante, retirado, D. Manuel Penche Martínez, cruz, con la antigüedad de 13 abril 1932. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, activo, D. Manuel Escobar Herrera, cruz, con la de 17 mayo 1932. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Teniente, retirado, D. Rafael Domeque Arquero, cruz, con la de 26 febrero 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente, retirado, D. Ciriaco López Gómez, cruz, con la de 26 febrero 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Alférez, retirado, D. Juan Muñoz Moreno, cruz, con la de 22 agosto 1930. Cursó la documentación la segunda división.

Artillería

Comandante, retirado, D. Agustín Plana Sancho, cruz, con la antigüedad de 1 marzo 1932. Cursó la documentación la sexta división.

Capitán retirado, D. Juan Rodríguez Cámez, cruz, con la de 11 diciembre 1931. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. José Brel López, cruz, con la de 23 febrero 1933. Cursó la documentación la séptima división.

Ingenieros

Capitán, retirado, D. Miguel Franco Marín, placa, con la antigüedad de 28 junio 1931. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Ildefonso de Luclmo Asencio, cruz, con la de 30 di-

ciembre 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante, activo, D. José de los Mozos Mañoz, cruz, con la de 15 octubre 1932. Cursó la documentación el Centro de Transmisiones.

Capitán, retirado, D. Luis Asensio Serrano, cruz, con la de 25 noviembre 1932. Cursó la documentación la quinta división.

Intendencia

Comandante, activo, D. Félix Navarro Nieto, placa, con la antigüedad de 4 julio 1933. Cursó la documentación la primero Inspección general del Ejército (Inspección Intendencia).

Capitán, activo, D. Miguel Llopis Florit, cruz, con la de 29 abril 1933. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército (Inspección Intendencia).

Teniente, activo, D. Argimiro González Ramos, cruz, con la de 1 abril 1933. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Alférez retirado, D. Cándido Pablo Murillo, cruz, con la de 27 diciembre 1932. Cursó la documentación la quinta división.

Intervención

Comisario de Guerra de primera, retirado, D. José Pradells Pedraza, placa, con la antigüedad de 22 octubre 1932. Cursó la documentación la primera división.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Adolfo Moreno Barbasan, cruz, con la antigüedad de 26 mayo 1932. Cursó la documentación la primera Inspección de Sanidad Militar.

Comandante médico, retirado, D. Aniceto García Fidalgo, cruz, con la de 8 marzo 1931. Cursó la documentación la primera división.

Capitán médico, activo, D. Fernando Fernández Berbiela, cruz, con la de 5 febrero 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la tercera división.

Comandante médico, activo, D. Félix Martínez García, cruz, con la de 22 noviembre 1932. Cursó la documentación la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Farmacia

Farmacéutico mayor, retirado, D. Luis Maiz Eleicegui, cruz, con la antigüedad de 15 mayo 1931. Cursó la documentación la primera división.

Veterinaria

Veterinario primero, activo, D. Manuel Pino Calderón, cruz, con la antigüedad de 10 febrero 1933, por la Jefatura de Veterinaria. Cursó la documentación la primera división.

Eclesiástico

Capellán primero, retirado, D. Benito Gasco Santana, cruz, con la antigüedad de 28 diciembre 1932. Cursó la documentación la séptima división.

Inválidos

Teniente, D. Agustín Justel Santiago, cruz, con la antigüedad de 25 febrero

1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Teniente, D. Ramón García Lucógnito, cruz, con la antigüedad de 21 abril 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Madrid, 11 de agosto de 1933.—Azaña.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los capellanes segundos del disuelto Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Luis Barbero Martínez y D. Juan Fernández Fernández, disponibles forzosos en la sexta y octava divisiones respectivamente, el premio anual de efectividad de 1.100 pesetas por llevar once años de empleo y hallarse comprendidos en el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275) y orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), el que percibirán desde primero de septiembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 24 de julio próximo pasado, dando cuenta de haber declarado de reemplazo por enfermo, a partir del día 21 del referido mes, y con residencia en esta capital, al veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Fermín Morales de Castro, este Ministerio ha resuelto aprobar la determinación de V. E. por hallarse ajustada a lo dispuesto en las órdenes circulares de 5 de junio de 1905 y 31 de mayo de 1930 (C. L. núm. 101) y (D. O. número 121).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el farmacéutico segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Eduardo Gómez Rodríguez, con destino en la farmacia del Hospital Militar del Rif, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra y Ordenación de Pagos y Contabilidad, ha resuelto se abonen al interesado las diferencias de sueldo no percibidas durante su permanencia en la situación de disponible gubernativo a la de colocado, o sea desde el 4 de febrero de 1928 hasta el 31 de marzo último, como comprendido en la orden circular de 31 de enero del año en curso,

“Situaciones” (D. O. núm. 27), debiendo hacerse la reclamación por la Pagaduría de Haberes de Marruecos en adicional a ejercicios cerrados con el carácter de obligaciones que carecen de crédito legislativo, la diferencia de sueldo correspondiente a los años anteriores al corriente y las del año actual por el Presupuesto en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al picador militar del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO don Francisco Pérez Marín, con destino en el regimiento de Infantería núm. 17, el sueldo anual de 5.500 pesetas, a partir de primero del actual, por llevar quince años de servicios y reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 2 del mes actual, dando cuenta que el capitán de INFANTERIA don Fernando Alvarez Crespo, de reemplazo por enfermo en la misma, se encuentra en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial vuelva a activo, quedando disponible en dicha división en las condiciones que determina el apartado A) del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5), a partir del día 26 del mes anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE AVIACION Y AEROSTACION

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa jefatura fecha 7 de junio último, con el que se cursa nota sucinta y presupuesto de continuación del proyecto de explotación del campo de vuelos en la Base Aérea de Tablada (Sevilla), este Ministerio ha resuelto aprobarlo, clasificando dichas obras en el grupo tercero de la ins-

trucción primera de las aprobadas en 11 de noviembre de 1931 (D. O. número 255), para su ejecución por Administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), disponiendo que su importe, que asciende a 3.000 pesetas, sea cargo al fondo dotación para los Servicios de “Aerostación y Aviación”.

Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 10, noveno, artículo sexto, Sección cuarta del vigente presupuesto, por dicho concepto, por la cual se asigna a la Comandancia exenta de Ingenieros de esa Jefatura 3.000 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo, artículo y concepto mencionados, para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

SERVICIO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el Presupuesto de reparaciones en varios locales del campamento de Aox (Arcila), remitido por esa Jefatura con escrito fecha 28 de junio último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que comprende por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 20.000 pesetas a los fondos dotación para “Obras de Ingenieros-Acción en Marruecos” del vigente Presupuesto.

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo octavo, artículo único, Sección 14 del vigente Presupuesto “Obras de Ingenieros-Acción en Marruecos”, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de ese territorio las 20.000 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.